GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MTGRACTÓN

> DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°108185 30.05.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD RESIDENCIA POR CORREO N°34264 del 05.05.2016 RESIDENCIA POR CORREO N°34264 del 05.05.2016
>
> DE DUEL D'OBEDARTAMENTO DE EXTRANJURIA Y MIGRACIONI DE DEPTO. EXTRANJ DE

N° interno: 7524387

25 ABR 2017 RESOLUCIÓN EXENTA Nº 85585

OTALMENTETRAMITAÇÃO JIAGO, 07 de Abril de 2017 VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, v el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del

Interior, Reglamento de Extranjería, y TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA

N°108185 DEL 30.05.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Jesus Deybi CARDENAS FERNANDEZ de nacionalidad PERUANA, por el periodo de un año;

> b) debido a la evidente falta de interés:

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero se requiere solicitante;

facultad privativa de este d) que es las solicitudes de visación que formulen los resolver Departamento, extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°108185 DEL 30.05.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Jesus Deybi CARDENAS FERNANDEZ de nacionalidad PERUANA, por el periodo de un año.

solicitud y los antecedentes 2.- ARCHÍVENSE la precitada. fundantes de la resolución 3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

> ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/ec [451] 07/04/2017

DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL

2.- ARCHIVO

German bahraza lindermann JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

E.V. 18